

ORDENANZA N° 380 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 228/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **la Sra. Maricel Estela Barbeta, D.N.I.25.483.030, CUIT/L 27-25483030-0**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. David Fernando Tosi, D.N.I. 23.673.672**, con domicilio en calle Corrientes 77 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 119 de la Manzana N° 84 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 100; al Sur-Este con Lote 102; al Sur-Oeste con Lote 118 y al Nor-Oeste con calle Enf. Elena de Murua. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4431236/8. Inscribiéndose su dominio con

relación a la MATRÍCULA 1.932.695 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C04; S01; Mza.084; L119”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1190 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025